



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO



Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

CARGO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Chiriaco, 14 de mayo del 2019

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2019-MD/A

VISTO.

El acta de Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 22 de abril del 2019, donde los integrantes del Concejo Municipal acuerda dentro de sus pedidos DECRETAR FERIADO, con motivo de la celebración del Aniversario De Creación del Distrito de Imaza con su capital Chiriaco.

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en su Capítulo IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, luego de sesionar los integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad acordaron declarar feriados los días jueves 23 y viernes 24 de mayo año 2019, con la finalidad que las Instituciones Educativas y/o Instituciones Públicas en general participen de las actividades por celebrarse el XXXV Aniversario de la Creación Política del Distrito de Imaza.

Que, mediante Ley N° 23838 del 25 de mayo del 1984, fue creado el distrito fronterizo de Imaza con su capital Chiriaco, fecha que debe ser recordada por ser territorio Aguaruna, habitado por la etnia awajun; y estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DIAS NO LABORABLES, los días jueves 23 y viernes 24 de mayo del 2019, en la jurisdicción del distrito de Imaza, por motivo de celebrar el 25 de mayo el XXXV Aniversario de Creación Política del Distrito de Imaza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Aniversario e Imagen Institucional su publicación y difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO
Alejandro Mikayú Yaghuaco
ALEJANDRO MIKAYU YAGHUACO
ALCALDE